

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.—Intervención de Fondos Diputación Provincial. Telf. 211700.
Imp. Diputación Provincial. Telf 216100.

VIERNES, 4 DE NOVIEMBRE DE 1966

NUM. 248

No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 2 pesetas.
Idem atrasado: 5 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos

Advertencias.—1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Precios.—SUSCRIPCIONES.—a) Capital, 90 pesetas trimestre, 160 pesetas semestre, 300 pesetas año.

b) Fuera de la capital: 105 pesetas trimestre, 190 semestre, 60 pesetas año.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 5 pesetas línea.

Todas las cuotas señaladas anteriormente se hallan gravadas con el 10 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad, para amortización de empréstitos.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE LEON

CIRCULAR NUM. 62

Relación de Entidades Económicas, Culturales y Profesionales inscritas en el Libro Registro de este Gobierno Civil, conforme a lo prevenido en el artículo 78 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, a los efectos de las elecciones municipales convocadas por Decreto del Ministerio de la Gobernación número 2525/1966, de 10 de octubre.

- 1.—Cámara Oficial de Comercio.
- 2.—Colegio P. de Abogados de León.
- 3.—Cámara Oficial de Comercio e Industria de Astorga.
- 4.—Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de León.
- 5.—Colegio P. de Titulares Mercantiles de León.
- 6.—Asociación de Peritos Técnicos Industriales Gijón, de León.
- 7.—Colegio Oficial de Farmacéuticos de León.
- 8.—Colegio Oficial de Médicos de León.
- 9.—Servicio Español del Magisterio de León.
- 10.—Cámara Oficial Sindical Agraria de León.
- 11.—Colegio Oficial de Licenciados y Doctores de León.
- 12.—Colegio Oficial de Agentes Comerciales de León.
- 13.—Real Sociedad Económica de Amigos del País de León.
- 14.—Colegio Oficial de Secretarios, Interventores y Depositarios de A. Local de León.
- 15.—Patronato de Arquitectos de León, Asturias y Galicia, en León.
- 16.—Colegio Oficial de Veterinarios de León.
- 17.—Colegio Oficial de Aparejadores de León.
- 18.—Colegio Oficial de Practicantes de León.
- 19.—Ateneo Médico de León.
- 20.—Patronato de Formación Profesional de León.
- 21.—Colegio Oficial de Odontólogos de León.
- 22.—Colegio de Agentes Propiedad Inmobiliaria de León.
- 23.—Facultad de Veterinaria de León.
- 24.—Instituto Nacional "Juan del Encina" de León.
- 25.—Instituto Masculino "Padre Isla" de León.

- 26.—Escuela Profesional de Comercio de León.
- 27.—Escuelas del Magisterio de León.
- 28.—Colegio de Doctores y Licenciados Ciencias Químicas de Oviedo en León.
- 29.—Escuela de Maestría Industrial de Astorga.
- 30.—Colegio Oficial de Ingenieros Agrónomos, Delegación de León.
- 31.—Instituto Nacional de Enseñanza Media de Astorga.
- 32.—Ilustre Colegio Oficial de Gestores Administrativos de Valladolid en León.
- 33.—Ilustre Colegio de Procuradores de los Tribunales de León.
- 34.—Colegio Oficial de Facultativos de Minas y Fábricas Mineralúrgicas y Metalúrgicas de León.
- 35.—Asociación del Magisterio Oficial de León.
- 36.—Asociación de Profesores de Escuelas del Magisterio de León.
- 37.—Asociación de Inspectores de Enseñanza Primaria de León.
- 38.—Asociación de Directores de Graduadas de León.
- 39.—Sección de Crédito Agrícola de Balboa.
- 40.—Colegio Oficial de Habilitados de Clases Pasivas de La Coruña, Delegación de León.
- 41.—Escuela de Ingeniería Técnica Minera de León.
- 42.—Colegio Oficial de Peritos Agrícolas de León.
- 43.—Instituto Técnico de Enseñanza Media "Obispo Argüelles" de Villablino.
- 44.—Círculo Cultural Medina de León.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos determinados en el apartado 2.º del artículo 78 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, conforme al cual aquellas Entidades Económicas, Culturales o Profesionales que no figuren en la presente relación, justifiquen en el término de quince días, a contar de la fecha de publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el derecho a ser incluidas.

León, 2 de noviembre de 1966.

El Gobernador Civil,
Luis Ameijide Aguiar

4666

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

Sección de Institutos Técnicos
de Enseñanza Media

Anuncio de subasta pública para la adjudicación de las obras de construcción del Centro de Enseñanza Media y Profesional de La Bañeza (León)

De conformidad con lo dispuesto en la Orden Ministerial de fecha 11 del actual, se convoca subasta pública para la adjudicación de las obras de construcción del Centro de Enseñanza Media y Profesional de LA BAÑEZA (León), según proyecto redactado por el Arquitecto D. Felipe García-Escudero y Torroba.

El presupuesto de contrata es de once millones seiscientos cincuenta y seis mil setecientos sesenta pesetas con cincuenta y tres céntimos.

El plazo para la presentación de proposiciones quedará abierto hasta las trece horas del día 22 de noviembre próximo, y los pliegos que las contengan serán entregados en el Registro General de este Ministerio durante las horas hábiles de oficina.

El proyecto completo y el pliego de cláusulas con el detalle de la documentación precisa para tomar parte en la subasta estarán de manifiesto en la Sección de Construcciones Laborales del referido Ministerio durante el plazo fijado en el párrafo anterior. El pliego de condiciones generales será el aprobado para las obras de este Departamento por R. D. de 4 de septiembre de 1908 («Gaceta» del 8), en lo que no se oponga al texto articulado de la Ley de Contratos del Estado, aprobado por Decreto 923/1965 de 8 de abril (*Boletín Oficial del Estado* del 23).

La fianza provisional es de doscientas treinta y tres mil ciento treinta y cinco pesetas con veintidós céntimos.

La apertura de los pliegos se verificará en la Sala de Juntas de la Dirección General de Enseñanza Media del Ministerio de Educación Nacional, calle de Alcalá, núm. 34, a las once horas del día 24 de noviembre próximo.

La Mesa estará presidida por el Ilmo. Sr. Director General de Enseñanza Media o por el Jefe de la Sección de Construcciones Laborales, y formarán parte de ella un Abogado del Estado de la Asesoría Jurídica del Departamento, el Arquitecto Delegado de la Junta Facultativa de Construcciones Civiles en el Patronato Nacional de Enseñanza Media y Profesional, el Interventor Delegado de la Administración del Estado en el citado Organismo autónomo y el Jefe de la Sección de Construcciones Laborales o Subjefe de la misma, quien actuará como Secretario.

Examinada la documentación y leídas las proposiciones en alta voz, el Presidente de la Mesa manifestará cuál de las mismas resulta más ventajosa, entendiéndose por tal la que, ajustada

al modelo y al pliego de condiciones, formule la proposición económica más favorable. Si dos o más proposiciones fueran exactamente iguales, se verificará en el mismo acto una licitación por pujas a la llana durante quince minutos, precisamente entre los titulares de aquellas proposiciones. Si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por sorteo.

El adjudicatario abonará los gastos de inserción del anuncio de convocatoria en el *Boletín Oficial del Estado* y en el de la provincia de León. También serán de su cuenta los honorarios de la Mesa, los de los Notarios autorizantes del acta matriz de la subasta y de la escritura de contrata, primera copia de cada una de ellas, en el número de ejemplares que reglamentariamente se precisen, y demás gastos que ocasione la subasta, así como los de recepción de las obras, en su día.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que se inserta a continuación.

MODELO DE PROPOSICION

D., vecino de, provincia de, con domicilio en la calle de, número, titular del Documento Nacional de Identidad número, expedido en, el día de de 19, clasificado en el Registro Oficial de Contratistas (en el caso de que el firmante haga la proposición en nombre de alguna persona jurídica hará constar el carácter de su representación), enterado del anuncio inserto en el «Boletín Oficial del» del día de de 19, y de las condiciones y requisitos exigidos para concurrir a la subasta para adjudicación de las obras de, provincia de, estima que se encuentra en situación de acudir a la misma.

A este efecto se comprometo a tomar a su cargo las obras mencionadas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y demás condiciones, por la cantidad total de ptas. (en letra), que representa una baja de (en letra) por ciento sobre el tipo fijado.

Igualmente se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio que haya de utilizar en las obras sean las fijadas como tales en la localidad; a que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados sean de producción nacional y ajustados a las calidades y demás exigidos en el proyecto; a realizar aquéllas en los plazos parcial y total programados y exigidos en esta convocatoria, así como a observar fielmente lo prescrito en los Pliegos de Condiciones técnicas del proyecto en las cláusulas administrativas por las que se rigen los contratos de obras del Estado, de acuerdo con el texto articulado aprobado por el Decreto 923/1965 de 8 de abril, las cláusulas administrativas particulares rela-

tivas a esta subasta, las que figuran en la documentación del propio proyecto y las del Pliego de Condiciones Generales para las obras del Ministerio de Educación Nacional, aprobado por R. D. de 4 de septiembre de 1908, en cuanto no se oponga a las anteriores, y especialmente a conformarse con la aplicación de lo prevenido en las cláusulas catorce y diecisiete de la convocatoria citada.

(Fecha y firma del proponente).
Madrid, 13 de octubre de 1966.—El Director General de Enseñanza Media, (ilegible).

4581

Núm. 3317.—891,00 ptas.

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEÓN

ANUNCIOS

Habiendo sido aprobado por la Diputación Provincial en sesión celebrada el día 28 del corriente el primer expediente de suplementos y habilitaciones de crédito al presupuesto extraordinario para obras en las Cuevas de Valporquero, por un importe de 1.032.078,54 pesetas, por el presente se anuncia su exposición al público por el plazo de 15 días hábiles, de conformidad con lo establecido en el artículo 691 del Texto Refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955, durante los cuales podrán interponer las reclamaciones que consideren oportunas las personas que determina el artículo 683 de la propia Ley y en la forma que se establece en el mismo.

León, 29 de octubre de 1966.—El Presidente, Antonio del Valle Menéndez. 4653

* * *

Relación de los solicitantes admitidos al concurso restringido convocado por esta Corporación para la provisión de una plaza de Administrador General de los Servicios Hospitalarios y Benéfico Sanitarios provinciales, cuyas bases se publicaron en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia número 217 de fecha 24 de septiembre de 1966.

1. Don Santiago Berjón Sáenz de Miera.

2. Don Santiago Domínguez Martínez.

Lo que se publica en este periódico oficial en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 7.º del Decreto de 10 de mayo de 1957.

León, 19 de octubre de 1966.—El Presidente accidental, Maximino González Morán. 4662

Servicio Recaudatorio de Contribuciones del Estado
Zona de Ponferrada

*Ayuntamiento de San Esteban
de Valdeuza*

Don Elías Rebordinos López, Auxiliar de Contribuciones en la expresada Zona, de la que es Recaudador titular D. Enrique Manovel García.

Hago saber: Que en cada uno de los expedientes ejecutivos individuales que instruyo contra los deudores a la Hacienda Pública que luego se dirán y por los conceptos y ejercicios que asimismo se detallan, he dictado con fecha 28 de julio de 1966, la siguiente:

“Providencia.—Hallándose probados con las diligencias que anteceden no ser posible notificar al deudor sus descubiertos para con la Hacienda, ni tampoco la providencia de embargo de los bienes inmuebles y desconociéndose asimismo quien sea la persona o Entidad a cuya custodia, cuidado, administración o cargo se hallen los bienes embargados o los usufructen como arrendatarios de los mismos, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 84 y 127 del Estatuto de Recaudación vigente; requiérase al deudor objeto de este expediente, por medio de edictos que serán insertados en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y expuestos al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de San Esteban de Valdeuza, para que en el plazo de ocho días siguientes a la inserción del anuncio en el periódico oficial, se presente en el expediente, bien por sí o por medio de representante legal, para oír y entender en cuantas notificaciones sea preciso practicar, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía y de continuar el expediente en la forma prevenida en el apartado segundo del artículo 127 del anteriormente citado.

Requírasele asimismo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 del citado Cuerpo legal, para que en el término de quince días siguientes a esta notificación, presente en esta Oficina Recaudatoria, sita en Ponferrada, calle de Obispo Mérida, núm. 10, los títulos de propiedad de los bienes embargados, bajo apercibimiento también de suplirlos a su costa en la forma prevenida en dicho precepto legal y Ley Hipotecaria.

Deudor: *Casilda Pascual Macías*

Débitos: 1.039,05 pesetas.

Concepto: Rústica.

Años: 1960-1961-1962-1963-1964-1965.

Fincas embargadas como de la propiedad de este deudor:

Viña al polígono 1, parcela 297, a Pedregales, en término de San Esteban, de 24,25 áreas, que linda: Norte, Clotilde Viñambres Villanueva; Este, Camilo Cancedo García; Sur,

Jesús Blanco Cubero; Oeste, José Arias Baeza.

Viña de segunda, al polígono 1, parcela 980, a Los Picos, en término de San Esteban, de 7,60 áreas, que linda: Norte, Este, Sur y Oeste, desconocidos.

Cereal secano de tercera, al polígono 18, parcela 30, a Ucena, en término de Santa Lucía, de 10,09 áreas, que linda: Norte y Este, Higinia Pérez López; Sur, Carmen Rodríguez Reguera; Oeste, camino.

Cereal secano de tercera, al polígono 18, parcela 52, a Ucena, de 5,67 áreas, en término de Santa Lucía, que linda: Norte, camino; Este, Higinia Pérez López; Sur, Florentino Gavela Oviedo; Oeste, Robustiano Reguera Rodríguez.

Cereal secano de tercera, al polígono 18, parcela 101, a La Vega, en término de Santa Lucía, de 1,46 áreas que linda: Norte, Robustiano Reguera Rodríguez; Este y Sur, Albina Blanco Rodríguez; Oeste, Herminio Prado Pérez.

Huerta regadío de tercera, al polígono 18, parcela 191, a Lamazas, en término de Santa Lucía, de 1,09 áreas que linda: Norte, Emilio Rodríguez Blanco; Este, Robustiano Reguera Rodríguez; Sur, Josefa Prada Blanco; Oeste, Santa Lucía.

Prado regadío de tercera, al polígono 18, parcela 201, a Llamazas, en término de Santa Lucía, de 7,28 áreas, que linda: Norte, desconocido; Este, Nicanor Pérez Rodríguez; Sur, Florentino Gavela Oviedo; Oeste, Santa Lucía.

Cereal secano de tercera, al polígono 19, parcela 21, a Las Viñas, en término de Santa Lucía, de 3,64 áreas, que linda: Norte, Robustiano Reguera Rodríguez; Este, Carmen Rodríguez Reguera; Sur, Servando Fernández García; Oeste, Robustiano Reguera Rodríguez.

Cereal secano de segunda, al polígono 19, parcela 102, a Pradera, en término de Santa Lucía de 5,82 áreas, que linda: Norte, camino; Este, Felisa Rodríguez Reguera; Sur, Rogelio Rodríguez Reguera; Oeste, Encarnación Blanco Rodríguez.

Cereal secano de tercera, al polígono 19, parcela 146, a Segueral, en término de Santa Lucía, de 12,37 áreas, que linda: Norte, M. U. Pública 394; Este, Josefa Prada Blanco; Sur, Purificación Blanco Pérez; Oeste, Catalina Pérez Blanco.

Cereal secano de tercera, al polígono 19, parcela 211, a Tolladal, en término de Santa Lucía, de 4,37 áreas que linda: Norte y Este, camino; Sur, Emilio Rodríguez; Oeste Rogelio Rodríguez Fernández.

Cereal secano de segunda, al polígono 19, parcela 331, a Conisca, de 5,10 áreas, en término de Santa Lucía, que linda: Norte, Antonio Rodríguez Blanco; Este, Encarnación Blanco Rodríguez; Sur y Oeste, Rogelio Rodríguez Fernández.

Castaños, al polígono 19, parcela 394, a Canisca, en término de Santa Lucía, de 17,49 áreas, que linda: Norte, Clarisa Alonso Pérez; Este y Sur, camino; Oeste, M. U. Pública 394.

Erial pastos, al polígono 20, parcela 25, a La Forca, en término de Santa Lucía, de 26,48 áreas, que linda: Norte, Antonio Rodríguez Blanco; Este, Emilio Rodríguez Blanco; Sur, Robustiano Reguera Rodríguez; Oeste Gerardo Fernández García.

Erial pastos, al polígono 20, parcela 33, a La Forca, en término de Santa Lucía, de 20,18 áreas, que linda: Norte Emilio Rodríguez Blanco; Este, Edelmira Rodríguez Blanco; Sur, Nieves Pérez Rodríguez; Oeste, Josefa Prada Blanco.

Cereal secano de tercera, al polígono 20, parcela 101, a Felecha, en término de Santa Lucía, de 63,05 áreas, que linda: Norte, Robustiano Reguera Rodríguez; Este, camino; Sur, Comunal de Santa Lucía; Oeste, Higinia Pérez López.

Erial pastos, al polígono 20, parcela 184, a Casares, en término de Santa Lucía, de 3,15 áreas, que linda: Norte, Robustiano Reguera Rodríguez; Sur, Higinia Pérez López; Sur, Carmen Rodríguez Reguera; Oeste, Purificación Blanco Pérez.

Cereal secano de tercera, al polígono 20, parcela 255, a Monforco, en término de Santa Lucía, de 8,83 áreas, que linda: Norte, M. U. Pública 394; Este, Sergio Rodríguez Reguera; Sur Casilda Pascual Lucias; Oeste, Cándido Pérez Rodríguez.

Cereal secano de tercera, al polígono 20, parcela 321, a Peña Manadero, en término de Santa Lucía, de 8,20 áreas, que linda: Norte, Monte U. P. 394; Este y Sur, Antonio Blanco Expósito; Oeste, Efigenia Rodríguez Rodríguez.

Erial pastos, al polígono 20, parcela 325, a Peña Manadero, en término de Santa Lucía, de 7,57 áreas, que linda: Norte y Este, Purificación Blanco Pérez; Sur, Angel Pérez Blanco; Oeste, Higinia Pérez López.

Cereal secano de tercera, al polígono 20, parcela 345, a Peña Manadero, en término de Santa Lucía, de 7,57 áreas, que linda: Norte, Monte U. P. 394; Este, Antonio Rodríguez Blanco; Sur, Antonio Blanco Expósito; Oeste, Casimiro López Rodríguez.

Prado regadío de tercera, al polígono 20, parcela 359, a Vallada, en término de Santa Lucía, de 4,41 áreas, que linda: Norte, Purificación Blanco Pérez; Este, Esteban Rodríguez Menéndez; Sur, Rogelio Rodríguez Reguera; Oeste, río.

Prado regadío de tercera, al polígono 20, parcela 476, a Canalina, en término de Santa Lucía, de 1,89 áreas, que linda: Norte, Consuelo Reguera Méndez; Este, Laureano Cabadas Rodríguez; Sur, Antonio Blanco Expósito; Oeste, Demetrio Pérez Fernández.

Prado regadío de tercera, al polígono 20, parcela 477, a Canalina, en término de Santa Lucía, de 4,41á., que linda: Norte, Maximino Rodríguez Blanco; Este, Higinia Pérez López; Sur, Rogleoi Rodríguez Fernández; Oeste, Manuel Rodríguez Blanco.

Erial pastos, al polígono 20, parcela 664, a Fuente La Trucha, en término de Santa Lucía, de 4,43 áreas, que linda: Norte, Antonio Rodríguez Blanco; Este, Robustiano Reguera Rodríguez; Sur, Felisa Rodríguez Reguera; Oeste, Purificación Blanco Pérez.

Erial pastos, al polígono 20, parcela 787, a Castro, en término de Santa Lucía, de 18,92 áreas, que linda: Norte, Francisco Fernández García; Este, Maximino Rodríguez Blanco; Sur, Antonio Rodríguez Blanco; Oeste, Consuelo Reguera Menéndez.

Deudor: *Esteban Rodríguez Méndez*

Débitos: 220 pesetas.

Concepto: Rústica.

Años: 1964 y 1965.

Fincas embargadas como de la propiedad de este deudor:

Cereal seco de tercera, al polígono 18, parcela 34, a Mecena, de 5,67 áreas, que linda: Norte, camino; Este, Edelmira Rodríguez Blanco; Sur, Encarnación Blanco Rodríguez; Oeste, Catalina Rodríguez Prada.

Cereal seco de primera, al polígono 18, parcela 110, a La Vega, de 5,82 áreas, que linda: Norte, Antonio Rodríguez Blanco; Este, Purificación Blanco Pérez; Sur, Leoncio Fernández García; Oeste, Balbina Blanco Rodríguez.

Huerta regadío de tercera, al polígono 18, parcela 170, a Llamazas, de 1,09 áreas, que linda: Norte, Luis Blanco Expósito; Este, camino; Sur, Robustiano Reguera Rodríguez; Oeste, Balbina Blanco Rodríguez.

Cereal seco de segunda, al polígono 19, parcela 110, a Pradera, de 7,28 áreas, que linda: Norte, Nieves López Rodríguez; Este, Monte Utilidad Pública 394; Sur, Purificación Blanco Pérez; Oeste, Santiago Alonso Pérez.

Cereal seco de tercera, al polígono 19, parcela 138, a Vallinova, de 47,31 áreas, que linda: Norte, Catalina Rodríguez Prada; Este, Sur y Oeste, Monte U. P. 394.

Cereal seco de tercera, al polígono 19, parcela 157, a Sequeral, de 45,86 áreas, que linda: Norte, Catalina Rodríguez Prada; Este, Rogelio Rodríguez Reguera; Sur, Robustiano Reguera Rodríguez; Oeste, Demetrio Pérez Fernández.

Cereal seco de tercera, al polígono 19, parcela 169, a Talladal, de 10,92 áreas, que linda: Norte, Encarnación Blanco Rodríguez; Sur y Este, Josefa Prada Blanco; Oeste, Leoncio Fernández García.

Cereal seco de tercera, al polígono 19, parcela 207, a Talladal, de 8,01 áreas, que linda: Norte, Edelmira Rodríguez Blanco; Este, camino; Sur, Dorinda Rodríguez Reguera; Oeste, Robustiano Reguera Rodríguez.

Prado seco, al polígono 19, parcela 293, a Bustillo, de 5,10 áreas, que linda: Norte, Higinia Pérez López; Este, Florentino Gavela Oviedo; Sur, Balbina Blanco Rodríguez; Oeste, Robustiano Reguera Rodríguez.

Cereal seco de tercera, al polígono 19, parcela 332, a Corisca, de 10,19 áreas, que linda: Norte, Emilio Rodríguez Blanco; Este, Nieves Pérez Rodríguez; Sur, Esther Pérez Raimúndez; Oeste, Manuel Rodríguez Blanco.

Cereal seco de segunda, al polígono 19, parcela 343, a Corisca, de 7,28 áreas, que linda: Norte, Ramón Alonso Pérez; Este, Florentino Gavela Oviedo; Sur, Catalina Rodríguez Prada; Oeste, Higinia Pérez López.

Castaños, al polígono 19, parcela 377, a Corisca, de 2,92 áreas, que linda: Norte, Clarisa Alonso Pérez; Este y Sur, camino; Oeste, Monte U. P. 394.

Cereal seco de tercera, al polígono 20, parcela 45, a Vallina Pelonco, de 6,31 áreas, que linda: Norte, Antonio Rodríguez Blanco; Este, Emilio Rodríguez Blanco; Sur, camino; Oeste, Florentino Gavela Oviedo.

Prado seco de tercera, al polígono 20, parcela 65, a Lomeiral, de 2,84 áreas, que linda: Norte, Josefa Prada Blanco; Este, Nieves López Rodríguez; Sur, Florentino Gavela Oviedo; Oeste, Antonio Blanco Expósito.

Cereal seco de tercera, al polígono 20, parc. 129, a Felecha, de 16,39 áreas, que linda: Norte, Cándido Pérez Rodríguez; Este, Catalina Rodríguez Prada; Sur, Florentino Gavela Oviedo; Oeste, Robustiano Reguera Rodríguez.

Cereal seco de tercera, al polígono 20, parcela 241, a Valdeliso, de 5,67 áreas, que linda: Norte, Julián Blanco Blanco; Este, Antonio Blanco Expósito; Sur, Andrés Parra Prada; Oeste, Julián Blanco Expósito.

Cereal seco de tercera, al polígono 20, parcela 269, a Monforco, de 8,63 áreas, que linda: Norte, Monte U. P. 394; Este, Nieves López Rodríguez; Sur, Rogelio Rodríguez Fernández; Oeste, Adolfo Pérez Rodríguez.

Cereal seco de tercera, al polígono 20, parcela 271, a Monforco, de 8,83 áreas, que linda: Norte, Monte U. P. 394; Este, Rogelio Rodríguez Fernández; Sur, Soledad Rodríguez Rodríguez; Oeste, Nieves López Rodríguez.

Prado regadío de tercera, al polí-

gono 20, parcela 384, a Casares, de 5,04 áreas, que linda: Norte, Gerardo Fernández García; Este, Robustiano Reguera Rodríguez; Sur, Edelmira Rodríguez Blanco; Oeste, camino.

Prado seco, al polígono 20, parcela 449, a Pedregales, de 5,04 áreas, que linda: Norte, Nieves López Rodríguez; Este, río; Sur, Casimiro López Rodríguez; Oeste, Balbina Blanco Rodríguez.

Prado regadío de tercera, al polígono 20, parcela 481, a Canalina, de 2,52 áreas, que linda: Norte, Manuel Rodríguez Blanco; Este, Francisco Fernández García; Sur, Antonio Rodríguez Blanco; Oeste, Purificación Blanco Pérez.

Cereal seco de segunda, al polígono 20, parcela 521, a Colmenas, de 3,15 áreas, que linda: Norte, Purificación Blanco Pérez; Este, Francisco Lorenzo Rocha; Sur, Agueda Pérez Reguera; Oeste, camino.

Huerta regadío de tercera, al polígono 20, parcela 541, a Llameras, de 1,58 áreas, que linda: Norte, Antonio Blanco Expósito; Este y Sur, Efigenia Rodríguez Rodríguez; Oeste, Maximino Rodríguez Blanco.

Prado regadío de tercera, al polígono 20, parcela 588, a La Cruz, de 1,89 áreas, que linda: Norte, Nieves López Rodríguez; Este, Genardo Fernández García; Sur, Edelmira Rodríguez Blanco.

Prado seco, al polígono 20, parcela 606, a Retorno, de 3,78 áreas, que linda: Norte, Ramón Alonso Pérez; Este, Maximino Rodríguez Blanco; Sur, Laureano Cabadas Rodríguez; Oeste, Florentino Gavela Oviedo.

Cereal seco de tercera, al polígono 20, parcela 682, a Combas, de 8,83 áreas, que linda: Norte, Josefa Prada Blanco; Este, Balbina Blanco Rodríguez; Sur, Casimiro López Rodríguez; Oeste, Edelmira Rodríguez Blanco.

Erial pastos, al polígono 20, parcela 685, a Combas, de 2,52 áreas, que linda: Norte, Balbina Blanco Rodríguez; Este, José Blanco Fernández; Sur, Belarmino Rodríguez Rodríguez; Oeste, Nieves López Rodríguez.

Cereal seco de primera, al polígono 20, parcela 705, a Combas, de 2,78 áreas, que linda: Norte, Emilio Rodríguez Blanco; Este, Nieves Pérez Rodríguez; Sur, Josefa Prada Blanco; Oeste, Balbina Blanco Rodríguez.

Cereal seco de tercera, al polígono 20, parcela 783, a Castro, de 6,31 áreas, que linda: Norte, Monte U. P. 394; Este, Balbina Blanco Rodríguez; Sur, Maximino Rodríguez Blanco; Oeste, Emilio Rodríguez Blanco.

Cereal seco de segunda, al polígono 20, parcela 885, a Madona, de 7,57 áreas, que linda: Norte, Robustiano Reguera Rodríguez; Este, ca-

mino; Sur, Robustiano Reguera Rodríguez; Oeste, Purificación Blanco Pérez.

Todas ellas en término de Santa Lucía.

Deudor: *Rogelio Rodríguez Rodríguez*

Débitos: 283 pesetas.

Concepto: Rústica.

Años: 1964 y 1965.

Fincas embargadas como de la propiedad de este deudor:

Erial pastos, al polígono 18, parcela 7, a Poulona, de 6,31 áreas, que linda: Norte, Laureano Cabadas Rodríguez; Este, Purificación Blanco Pérez; Sur, Monte U. P. 394; Oeste, Gloria Rodríguez Rodríguez.

Prado seco, al polígono 18, parcela 134, a La Vega, de 6,55 áreas, que linda: Norte, Felisa Rodríguez Reguera; Este, Rogelio Rodríguez Fernández; Sur, Demetrio Pérez Fernández; Oeste, camino.

Erial pastos, al polígono 19, parcela 54, a Chano Las Pozas, de 24,02 áreas, que linda: Norte, término de Ponferrada; Este, Diotino Alonso Fernández; Sur, Consuelo Reguera Méndez; Oeste, Herminio Prada Pérez.

Cereal seco de tercera, al polígono 19, parcela 57, a Chano Las Pozas, de 11,65 áreas, que linda: Norte, término de Ponferrada; Este, Josefa Prado Blanco; Sur, Purificación Blanco Pérez; Oeste, Dorinda Rodríguez Reguera.

Cereal seco de segunda, al polígono 19, parcela 92, a Pradera, de 21,84 áreas, que linda: Norte, Encarnación Blanco Rodríguez; Este, Purificación Blanco; Sur, Robustiano Reguera Rodríguez; Oeste, Purificación Blanco.

Cereal seco de segunda, al polígono 19, parcela 148, a Seguerali, de 16,74 áreas, que linda: Norte, Monte U. P. 394; Este, Galiana Pérez Blanco; Sur, Gloria Rodríguez Rodríguez; Oeste, Nicanor Pérez Rodríguez.

Cereal seco de tercera, al polígono 19, parcela 159, a Sequeral, de 16,19 áreas, que linda: Norte y Este, Cándido Pérez Rodríguez; Sur, Carmen Rodríguez Reguera; Oeste, Esteban Rodríguez Menéndez.

Cereal seco de segunda, al polígono 19, parcela 180, a Tolladas, de 9,46 áreas, que linda: Norte, Higinia Pérez López; Este, Herminio Prada Pérez; Sur, Catalina Rodríguez Prada; Oeste, Pilar Pérez Rodríguez.

Cereal seco de segunda, al polígono 19, parcela 232, a Tolladas, de 10,92 áreas, que linda: Norte, Gerardo Fernández García; Este, Edelmira Rodríguez Blanco; Sur, Angel Pérez Blanco; Oeste, Rogelio Rodríguez Reguera.

Cereal seco de tercera, al polígono 19, parcela 238, a Tolladas, de 16,01 áreas, que linda: Norte, Ca-

talina Rodríguez Prada; Este, Purificación Blanco Pérez; Sur, Manuel Rodríguez Blanco; Oeste, Monte Utilidad Pública 394.

Prado seco, al polígono 19, parcela 250, a Tolladas, de 1,46 áreas, que linda: Norte, Monte U. P. 394; Este, Inocencio Pérez López; Sur, Purificación Blanco Pérez; Oeste, Antonio Rodríguez Blanco.

Prado seco de cuarta, al polígono 19, parcela 252, a Tolledal, de 1,46 áreas, que linda: Norte, Monte Utilidad Pública 394; Este, Antonio Rodríguez Blanco; Sur, Monte Utilidad Pública 394; Oeste, Inocencia Pérez López.

Erial pastos, al polígono 19, parcela 295, a Bustillo, de 874 áreas, que linda: Norte, desconocido; Este, Encarnación Blanco Rodríguez; Sur, Florentino Gavela Oviedo; Oeste, Higinia Pérez López.

Cereal seco de segunda, al polígono 19, parcela 459, a Bustillo, de 9,80 áreas, que linda: Norte, Este, Sur y Oeste, desconocido.

Cereal seco de tercera, al polígono 20, parcela 85, a Lomeiral, de 5,67 áreas, que linda: Norte, Sergio Rodríguez Reguera; Este, Antonio Blanco Expósito; Sur, Dorinda Rodríguez Reguera; Oeste, Demetrio Pérez Fernández.

Erial pastos, al polígono 20, parcela 160, a Gevecha, de 18,29 áreas, que linda: Norte, Nieves Pérez Rodríguez; Este, Purificación Blanco Pérez; Sur, Luciano López Blanco; Oeste, Demetrio Pérez Fernández.

Cereal seco de tercera, al polígono 20, parcela 257, a Monforco, de 8,83 áreas, que linda: Norte, Monte U. P. 394; Este, Balbina Blanco Rodríguez; Sur, Casilda Pascual Macías; Oeste, Sergio Rodríguez Reguera.

Prado regadío de tercera, al polígono 20, parcela 358, a Valladar, de 5,04 áreas, que linda: Norte, Casilda Pascual Macías; Este, Esteban Rodríguez Menéndez; Sur, Rogelio Rodríguez Fernández; Oeste, río.

Prado regadío de tercera, al polígono 20, parcela 394, a Prado Barrio, de 22,07 áreas, que linda: Norte, Manuel Fernández Rodríguez; Este, Josefa Prada Blanco; Sur, Robustiano Reguera Rodríguez; Oeste, Purificación Blanco Pérez.

Prado regadío de tercera, al polígono 20, parcela 638, a La Cruz, de 7,57 áreas, que linda: Norte, Josefa Prada Blanco; Este, Solita Rodríguez Reguera; Sur, Edelmira Rodríguez Blanco; Oeste, Comunal de Santa Lucía.

Prado regadío de tercera, al polígono 20, parcela 653, a La Cruz, de 2,52 áreas, que linda: Norte, Josefa Prada Blanco; Este, Catalina Rodríguez Blanco; Sur, Solita Rodríguez Reguera; Oeste, Rogelio Rodríguez Reguera.

Prado regadío de tercera, al polígono 20, parcela 656, a La Cruz, de

4,73 áreas, que linda: Norte, Felisa Rodríguez Reguera; Este y Sur, Josefa Prada; Oeste, Purificación Blanco.

Huerta regadío de tercera, al polígono 20, parcela 744, a Chano del Hijo, de 3,78 áreas, que linda: Norte, Monte U. P. 394; Este, Purificación Blanco; Sur, Balbina Blanco Rodríguez; Oeste, Robustiano Reguera Rodríguez.

Todas ellas en término de Santa Lucía.

Deudor: *Cástor Panizo Alvarez*

Débitos: 1.337 pesetas.

Concepto: Rústica.

Años: 1962, 1963, 1964 y 1965.

Fincas embargadas como de la propiedad de este deudor:

Cereal seco de tercera, al polígono 26, parcela 15, a Pozadina, en término de Ferradillo, de 13,33 áreas que linda: Norte, Joaquín Rodríguez Alonso; Este, M. U. Pública 398; Sur, Gabino Fernández Fernández; Oeste, Marcelino Panizo Panizo.

Erial pastos, al polígono 26, parcela 92, a Valdecas, en término de Ferradillo, de 4,26 áreas, que linda: Norte, Vicente Alonso Rodríguez; Este, Sur y Oeste, M. U. Pública 398.

Cereal seco de tercera, al polígono 26, parcela 141, a Granadino, en término de Ferradillo, de 17,77 áreas, que linda: Norte, M. U. Pública 398; Este, Manuel Alonso Álvarez; Sur, Nemesia Alonso Morán; Oeste, Manuel Alonso Álvarez.

Cereal seco de tercera, al polígono 26, parcela 150, a Granadino, en término de Ferradillo, de 24,17 áreas que linda: Norte, Angel Pérez Panizo; Este, Ricardo Río Panizo; Sur, Nemesio Viñambres Fernández; Oeste, Vicente Alonso Rodríguez.

Cereal seco de tercera, al polígono 26, parcela 184, a Pozadilla, en término de Ferradillo, de 13,50 áreas, que linda: Norte, Baldomero Viñambres Rodríguez; Este, M. U. Pública 398; Sur, Vicente Alonso Rodríguez; Oeste, desconocido.

Cereal seco de tercera, al polígono 26, parcela 196, Grandizo, en término de Ferradillo, de 32,69 áreas que linda: Norte, M. U. Pública 398; Este, Salvador Panizo Panizo; Vicente Alonso Rodríguez; Oeste, Nemesia Alonso Morán.

Cereal seco de tercera, al polígono 26, parcela 217, a Grandizo, en término de Ferradillo, de 27,01 áreas, que linda: Norte, Rafael Viñambres Villanueva; Este, Jerónimo Panizo Alonso; Sur, Adolfo Blanco Fernández; Oeste, camino.

Erial pastos, al polígono 27, parcela 3, a Cuesta, en término de Bouda: Norte, E JuSMg ..Run: — zas y Peñalba, de 26,07 áreas, que linda: Norte, Arturo Panizo Panizo; Este, M. U. Pública 398; Sur, Arturo Panizo Panizo; Oeste, camino.

Erial pastos, al polígono 27, parce-

la 64, a Panero, en término de Bouzas y Peñalba, de 8,69 áreas, que linda: Norte, Luisa Panizo Fernández; Este, M. U. Pública 398; Sur, Maximino Panizo del Río; Oeste, Comunal de Bouzas.

Erial pastos, al polígono 27, parcela 74, a Barrero, en término de Bouzas y Peñalba, de 6,95 áreas, que linda: Norte y Este, M. U. Pública 398; Sur, Serafín Pérez Panizo; Oeste, Joaquín Rodríguez.

Erial pastos, al polígono 27, parcela 90, a Barrero, en término de Bouzas y Peñalba, de 13,90 áreas, que linda: Norte, José Antonio Alonso Rodríguez; Este, Vicenta Alonso Rodríguez; Sur, Claudio Viñambres Rodríguez; Oeste, Concepción Alonso Morán.

Erial pastos, al polígono 27, parcela 96, a Barrero, en término de Bouzas y Peñalba, de 23,85 áreas, que linda: Norte, Antonio Rodríguez Pérez; Este y Sur, Nicolasa Río Pérez; Oeste, Ricardo del Río Panizo.

Cereal secano de tercera, al polígono 27, parcela 143, a Barredo, en término de Bouzas y Peñalba, de 6,95 áreas, que linda: Norte, María Encina Pérez Vázquez; Este, Ricardo del Río Panizo; Sur, Manuel Alonso; Oeste, Nemesio Viñambres.

Cereal secano de tercera, al polígono 27, parcela 192, a Barrero, en término de Bouzas y Peñalba, de 15,64 áreas, que linda: Norte, Comunal de Bouzas; Este, Evangelina Panizo Rodríguez; Sur, Maximino Panizo del Río; Oeste, Joaquín Rodríguez Alonso.

Cereal secano de tercera, al polígono 27, parcela 196, a Barrero, en término de Bouzas y Peñalba, de 6,37 áreas, que linda: Norte, Vicenta Alonso Rodríguez; Este, Ricardo Río Panizo; Sur, Lázaro Panizo; Oeste, Joaquín Rodríguez.

Cereal secano de tercera, al polígono 27, parcela 200, a Barreros, en término de Bouzas y Peñalba, de 19,70 áreas que linda: Norte, Nemesio Viñambres; Este, Ricardo Río Panizo; Sur, Manuel Alonso Alvarez; Oeste, Salvador Panizo.

Pastizal de tercera, al polígono 27, parcela 230, a Las Eras, en término de Bouzas y Peñalba, de 0,58 áreas, que linda: Norte, Adolfo Blanco Fernández; Este, Salvador Panizo; Sur, río; Oeste, Luisa Panizo Fernández.

Cereal secano de segunda, al polígono 27, parcela 266, a Puente, en término de Bouzas y Peñalba, de 1,74 áreas, que linda: Norte, río; Este, Rogelio Pérez Alvarez; Sur, camino; Oeste, Irene Panizo Panizo.

Prado secano al polígono 28, parcela 390, a Franjón, en término de Bouzas, de 22,60 áreas, que linda: Norte, Nemesia Alonso Morán; Este, Bárbara García del Río; Sur, Maximino Panizo del Río; Oeste, Adolfo Blanco Fernández.

Prado regadío de tercera, al polí-

gono 28, parcela 416, a Pozada, en término de Bouzas, de 3,48 áreas que linda: Norte, camino; Este, Nicolasa Río Pérez; Sur, camino; Oeste, el mismo.

Prado regadío de tercera, al polígono 28, parcela 430, a Garaguetas, en término de Bouzas, de 7,53 áreas, que linda: Norte, Este, Sur y Oeste, no hay parcela.

Cereal secano de segunda, al polígono 28, parcela 440, a Garaguetas, en término de Bouzas, de 5,20 áreas, que linda: Norte, Este, Sur y Oeste, No hay parcela.

Prado regadío de tercera, al polígono 28, parcela 443, a Redonda, en término de Bouzas, de 8,69 áreas, que linda: Norte, desconocido; Este, Evangelina Panizo Rodríguez; Sur, camino; Oeste, desconocido.

Prado regadío de tercera, al polígono 28, parcela 459, a Trigales, en término de Bouzas, de 4,63 áreas, que linda: Norte, Antonio Rodríguez Pérez; Este, Claudio Viñambres; Sur, Ricardo Río Panizo; Oeste, desconocido.

Cereal secano de segunda, al polígono 28, parcela 467, a Trigales, en término de Bouzas, de 9,27 áreas, que linda: Norte, Evangelina Panizo Rodríguez; Este, camino; Sur, Concepción Alonso Morán; Oeste, Ricardo Río Panizo.

Cereal secano de tercera, al polígono 28, parcela 480, a Rabadán, en término de Bouzas, de 16,80 áreas que linda: Norte, Venancio Panizo Alonso; Este, Nemesia Alonso Morán; Sur, Antonio Rodríguez Pérez; Oeste, Agustina Pérez Alonso.

Prado secano al polígono 28, parcela 490, a Rabadán, en término de Bouzas, de 2,90 áreas, que linda: Norte, Concepción Alonso Morán; Este, Gabino Fernández Fernández; Sur y Oeste, Adolfo Blanco Fernández.

Cereal secano de tercera, al polígono 28, parcela 505, a Rabadán, en término de Bouzas, de 28,97 áreas, que linda: Norte, Ana Manjanín; Este, Comunal de Bouzas; Sur, Encarnación García Río; Oeste, Nemesia Alonso Alonso Morán.

Cereal secano de tercera, al polígono 28, parcela 515, a Rabadán, en término de Bouzas, de 9,85 áreas, que linda: Norte, María Encina Pérez Vázquez; Este, Vicenta Alonso Rodríguez; Sur, Irene Panizo Panizo; Oeste, Baltasara Panizo Fernández.

Cereal secano de tercera, al polígono 28, parcela 521, a Posaderas, en término de Bouzas, de 9,27 áreas, que linda: Norte, José Antonio Alonso Rodríguez; Este, Evangelina Panizo Rodríguez; Sur, Arturo; Oeste, Concepción Alonso Morán.

Cereal secano de tercera, al polígono 28, parcela 536, a Acebos, en término de Bouzas, de 10 áreas, que linda: Norte, Ricardo Río Panizo;

Este, desconocido; Sur, Peñas; Oeste, desconocido.

Cereal secano de tercera, al polígono 28, parcela 538, a Acebos, en término de Bouzas, de 15,64 áreas, que linda: Norte, camino; Este, Ricardo Río Panizo; Sur, desconocido; Oeste, Comunal de Bouzas.

Prado regadío de tercera y cereal secano de tercera, al polígono 28, parcelas 574 a) y 574 b), a Llama en término de Bouzas, de 40,56 y 31,87 áreas respectivamente, que linda: Norte, Baltasar Panizo Fernández; Este, Serafín Pérez Panizo; Sur, Nicolasa Río Pérez; Oeste, Baltasara Panizo Fernández.

Cereal de secano de tercera, al polígono 28, parcela 605, a Majada Gallinal, en término de Bouzas, de 23,17 áreas, que linda: Norte, M. U. Pública 398; Este, Benito Viñambres Rodríguez; Sur, Daniel Panizo Alonso; Oeste, Justo Santiago Panizo.

Cereal secano de segunda, al polígono 28, parcela 650, a Prado de Molino, en término de Bouzas, de 2,53 áreas, que linda: Norte, Maximino Panizo del Río; Este, arroyo; Sur, Arturo Panizo Panizo; Oeste, camino.

Huerta regadío de tercera, al polígono 28, parcela 715, a Linares, en término de Bouzas, de 1,52 áreas, que linda: Norte, Angel Pérez Panizo; Este, María Encina Pérez Vázquez; Sur, Marta Alonso Alvarez; Oeste, camino.

Huerta regadío de tercera al polígono 28, parcela 744, a Presa en término de Bouzas, de 0,29 áreas, que linda: Norte, arroyo; Este, Iglesia de Bouzas; Sur, Baldomero Panizo Fernández; Oeste, María Pérez Alvarez.

Cereal secano de tercera, al polígono 29, parcela 12, a Llamona, en término de Bouzas de 26,65 áreas, que linda: Norte, Luciano Panizo Alvarez; Este, camino; Sur, Irene Panizo Panizo; Oeste, Manuel Alonso Alvarez.

Cereal secano de tercera, al polígono 29, parcela 18, a Llamona, en término de Bouzas, de 9,85 áreas, que linda: Norte, camino; Este, Baldomero Blanco Expósito; Sur, Lázaro Panizo Panizo; Oeste, camino.

Cereal secano de tercera, al polígono 29, parcela 33, a Peña Parda, en término de Bouzas, de 10,43 áreas que linda: Norte, Daniel García Alonso; Este, Benito Viñambres Rodríguez; Sur, camino; Oeste, Vicenta Alonso Rodríguez.

Cereal secano de tercera, al polígono 29, parcela 43, a Peña Parda, en término de Bouzas, de 5,49 áreas, áreas que linda: Norte, Antonio Rodríguez Pérez; Este y Sur, camino; Oeste, Lázaro Panizo Panizo.

Cereal secano de tercera, al polígono 29, parcela 48, a Barrial, en término de Bouzas, de 4,06 áreas, que linda: Norte, camino; Este, Maximino Panizo del Río; Sur, Angel

Pérez Panizo; Oeste, José Panizo Panizo.

Cereal secano de tercera, al polígono 29, parcela 60, a Barrial, en término de Bouzas, de 9,85 áreas, que linda: Norte, Baldomero Viñambres Rodríguez; Este, Jerónimo Panizo Alonso; Sur, Luisa Panizo Fernández; Oeste, Arturo Panizo Panizo.

Cereal secano de segunda, al polígono 29, parcela 113, a Cardal, en término de Bouzas, de 1,74 áreas, que linda: Norte, Joaquín Rodríguez Alonso; Este, Gabino Fernández Fernández; Sur, Concepción Alonso Morán; Oeste, Venancio Panizo Alonso.

Erial pastos al polígono 29, parcela 119, a Cuesta Lanero, en término de Bouzas, de 21,44 áreas, que linda: Norte, Cástor Panizo Alvarez; Este, Ana Manjarín; Sur, Jerónimo Panizo Alonso; Oeste, Ricardo del Río Panizo.

Cereal secano de tercera al polígono 29, parcela 121, a Cardal, en término de Bouzas, de 9,85 áreas que linda: Norte, carretera; Este, Antonia Rodríguez Pérez; Sur, Edelmira García Alonso; Oeste, Rogelio Pérez Alvarez.

Cereal secano de tercera, al polígono 29, parcela 128, a Cardal, en término de Bouzas, de 2,32 áreas que linda: Norte, Ricardo del Río Panizo; Este, Edelmira García Alonso; Sur, carretera; Oeste, Manuel Dougal García.

Cereal secano de segunda, al polígono 29, parcela 168, a Llamona, en término de Bouzas, de 1,01 áreas, que linda: Norte, Benito Viñambres Rodríguez; Este, Angel Pérez Panizo; Sur, Baldomero Viñambres; Oeste, camino.

Cereal secano de segunda, al polígono 29, parcela 180, a Prao Grande, en término de Bouzas, de 1,77 áreas, que linda: Norte, Luisa Panizo Fernández; Este, Manuel Alonso Alvarez; Sur, Concepción Alonso Morán; Oeste, camino.

Cereal secano de segunda, al polígono 29, parcela 255, a Llamona, en término de Bouzas, de 3,55 áreas, que linda: Norte, Antonio Rodríguez Pérez; Este, Ricardo Río Panizo; Sur, Baltasara Panizo Fernández; Oeste, Ricardo Río Panizo.

Cereal secano de tercera, al polígono 29, parcela 329, a Fuente el Espino, en término de Bouzas, de 19,90 áreas, que linda: Norte, Vicenta Alonso Rodríguez; Este, María Encina Pérez Vázquez; Sur, Florencio Pérez Alonso; Oeste, Gabino Fernández Fernández.

Cereal secano de tercera, al polígono 29, parcela 340, a Fuente el Espino, en término de Bouzas, de 14,22 áreas que linda: Norte, término; Este, Nicolasa Río Pérez; Sur, Joaquín Rodríguez Alonso; Oeste, Ricardo Río Panizo.

Cereal secano de tercera, al polí-

gono 29, parcela 363, a Zambas, en término de Bouzas, de 8,53 áreas, que linda: Norte, Evangelina Panizo Rodríguez; Este y Sur, Olimpia Pérez Alonso; Oeste, Lázaro Panizo Panizo.

Cereal secano de tercera, al polígono 29, parcela 366, a Zambas, en término de Bouzas, de 15,64 áreas, que linda: Norte, Cástor Panizo Alvarez; Este, Evangelina Panizo Rodríguez; Sur, Benito Viñambres; Rodríguez; Oeste, Baldomero Viñambres Rodríguez.

Cereal secano de tercera, al polígono 29, parcela 378, a Zambas, en término de Bouzas, de 14,93 áreas, que linda: Norte, Justo Santiago Panizo; Este, Concepción Alonso Morán; Sur, Vicenta Alonso, Oeste, Gabino Fernández Fernández.

Cereal secano de tercera, al polígono 29 parcela 413, a Colladillas, en término de Bouzas, de 11,37 áreas, que linda: Norte, M. U. Pública 398; Este, Nicolasa Río Pérez; Sur, Rosalía Panizo Alonso; Oeste, M. Utilidad Pública 398.

Prado secano, al polígono 29, parcela 453, a Canapato, en término de Bouzas, de 5,07 áreas, que linda: Norte, José Antonio Alonso Alonso Rodríguez; Este, Nicolasa Pérez Panizo; Sur Angel Pérez Panizo; Oeste, Irene Panizo Panizo.

Cereal secano de tercera, al polígono 29, parcela 468, a Canapato, en término de Bouzas, de 20,26 áreas, que linda: Norte y Este, Aquilina García Alonso; Sur, Baldomero Viñambres Rodríguez; Oeste, Aquilina García Alonso.

Cereal secano de tercera, al polígono 29, parcela 482, a Prao Nuevo, en término de Bouzas, de 6,08 áreas que linda: Norte, Benito Viñambres Rodríguez; Este, camino; Sur, Gabino Fernández Fernández; Oeste, Evangelina Panizo.

Cereal secano de tercera, al polígono 29, parcela 553, a Poulón, en término de Bouzas, de 24,83 áreas, que linda: Norte, Baltasara Panizo; Este, Vicenta Alonso Rodríguez; Sur, M. U. Pública 398; Oeste, Baldomero Viñambres.

Cereal secano de tercera, al polígono 29, parcela 592, a Catagallos, en término de Bouzas, de 10,13 áreas, que linda: Norte, Jerónimo Panizo; Este, Angel Pérez Panizo; Sur, Florinda Pérez Alvarez; Oeste, Luisa Panizo Fernández.

Cereal secano de tercera, al polígono 29, parcela 595, a Catagallos, en término de Bouzas, de 28,38 áreas, que linda: Norte, Serafina Pérez Panizo; Este, Benito Viñambres Rodríguez; Oeste, M. U. Pública 398.

Cereal secano de tercera, al polígono 29, parcela 655, a Chano Iglesia, en término de Bouzas, de 16,21 áreas, que linda: Norte, Aurelio Pérez Alonso; Este, Baldomero Viñambres; Sur, Angel Pérez Panizo; Oeste, Angel Pérez Panizo.

Cereal secano de tercera, al polígono 29, parcela 673, a Chano Iglesia, en término de Bouzas, de 9,12 áreas, que linda: Norte, Encarnación García Río; Este, Luisa Panizo Fernández; Sur y Oeste, M. U. Pública 398.

Pastizal, al polígono 29, parcela 710, a Bouzas, en término de Bouzas, de 27,36 áreas, que linda: Norte y Este, M. U. Pública 398; Sur, Nicolás Pérez Panizo; Oeste, Antonio Rodríguez Pérez.

Prado secano, al polígono 29, parcela 738 a Devesa, en término de Bouzas, de 12,87 áreas, que linda: Norte y Este, M. U. Pública 398; Sur, Vicenta Alonso Rodríguez; Oeste, M. U. Pública 398.

Lo que se hace público a los efectos acordados.

Ponferrada, 30 de julio de 1966.—El Auxiliar de Recaudación, Elías Rebordinos López.—V.º B.º El Jefe del Servicio, A. Villán Cantero.

3380

Delegación de Hacienda de la provincia de León

SUBASTA

El Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, Presidente de la Junta de Subastas de esta Delegación de Hacienda, ha dispuesto.

Que el día catorce de noviembre próximo, a las diez horas y en la Sala de Juntas de esta Delegación de Hacienda, se procederá a la venta en pública subasta, de diecisiete automóviles de diferentes marcas, procedentes de abandono a favor de la Hacienda Pública aceptado por la Dirección General de Aduanas y de efectos de comiso de Contrabando.

La relación detallada de dichos vehículos, constitutivos de diecisiete lotes que integran la subasta, se encuentran expuestos en el tablón de anuncios de esta Delegación de Hacienda, con indicación de su valoración, lugar donde se hallan depositados, días hábiles para su examen por el público interesado y demás condiciones generales de la subasta.

León, 31 de octubre de 1966.—El Secretario de la Junta, (ilegible).—V.º B.º El Presidente, Ricardo Hueso.

4661 Núm. 3328.—165,00 ptas.

Administración municipal

Por la Junta Municipal del Censo Electoral de los Ayuntamientos que a continuación se expresan, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 48 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, han sido designados para la instalación de los Colegios Electorales en las elecciones convo-

cadadas en el año actual para la renovación de Concejales, los locales que se indican:

Palacios de la Valduerna

Distrito único.—Sección única: Actual Escuela de niñas núm. 2, en su planta principal, en Palacios de la Valduerna. 4641

La Vega de Almanza

Distrito único.—Sección única.—Escuela mixta de La Vega de Almanza. 4642

Santovenia de la Valduncina

Sección única: Casa Escuela sita en Santovenia de la Valduncina y no la Casa Consistorial como se hizo constar en el anuncio publicado. 4643

San Millán de los Caballeros

Distrito único.—Sección única: Casa Consistorial de este Ayuntamiento. 4644

Villamañán

Distrito único.—Sección única: Escuela de niños, grupo tercero. 4645

Prado de la Guzpeña

Sección única: Escuela unitaria de niños de Prado de la Guzpeña. 4656

Villacé

Distrito único.—Sección única: Casa Consistorial, local bajo, Escuelas. 4667

Galleguillos de Campos

Distrito único.—Sección única.—Escuela Nacional de niñas de Galleguillos de Campos. 4665

Villamol

Por haber sufrido error al publicar el local, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día 22 de octubre, se comunica a todos los interesados que los Colegios Electorales se instalarán en la Escuela de Villamol. 4657

Cimanes de la Vega

Sección única: Escuela de niños de Cimanes de la Vega. 4658

Carucedo

Distrito único.—Sección única: Portal de la Casa Consistorial. 4659

Villablino

Distrito primero.—Sección primera: Escuela graduada núm. 1 de niños de Villablino.

Sección segunda: Escuela graduada núm. 2 de niños de Villablino.

Sección tercera: Escuela de párvulos de San Miguel.

Sección cuarta: Escuela de niños de Rabanal de Abajo.

Sección quinta: Escuela de niños de Villager.

Distrito segundo.—Sección primera: Escuela de niños núm. 1 de Villaseca.

Sección segunda: Escuela de niños Cuarteles viejos de Villaseca.

Sección tercera: Escuela de niños de Riosuro.

Distrito tercero.—Sección primera: Escuela de niños núm. 1 de Caboalles de Abajo.

Sección segunda: Escuela de niños núm. 2 de Caboalles de Abajo.

Sección tercera: Escuela de niños de Caboalles de Arriba. 4660

Ayuntamiento de Sabero

Aprobadas por este Ayuntamiento las Ordenanzas que a continuación se relacionan, se encuentran expuestas al público en la Secretaría por término de quince días, para oír reclamaciones:

1.^a Ordenación de los ingresos procedentes del Fondo Nacional de Haciendas municipales.

2.^a Participación del 90 por 100 de la contribución urbana, en el actual régimen transitorio.

3.^a Participación del 90 por 100 de la recaudación líquida de la cuota del Tesoro de la contribución territorial urbana.

4.^a Recargo municipal sobre las cuotas de licencia fiscal del impuesto industrial.

5.^a Participación de la Hacienda municipal en el 90 por 100 del impuesto sobre actividades y beneficios comerciales e industriales.

6.^a Impuesto sobre circulación de vehículos de tracción mecánica por la vía pública.

Sabero, 24 de octubre de 1966.—El Alcalde, Julián García.

4536 Núm. 3305.—159,50 ptas.

Ayuntamiento de Destriana

Aprobado por este Ayuntamiento el expediente de habilitación y suplemento de crédito, con cargo al superávit del ejercicio anterior, se encuentra expuesto al público en Secretaría municipal, por plazo de quince días para oír reclamaciones.

Destriana, 14 de octubre de 1966.—El Alcalde, Fortunato Vidales.

4266 Núm. 3321.—60,50 ptas.

Administración de Justicia

Notaría de D. Gabriel Crespo Franco con residencia en Astorga

Don Gabriel Crespo Franco, Abogado, Notario del Ilustre Colegio de Valladolid, con residencia en la ciudad de Astorga.

Hago saber: Que en esta Notaría de mi cargo, y a requerimiento de la Junta Vecinal de Brimeda, y otros vecinos del mismo pueblo, en este distrito, se ha iniciado acta de notoriedad para acreditar un aprovechamiento de aguas públicas, derivadas del río «Argañoso» en el paraje o sitio de «Los Prados», en el centro de dicho pueblo de Brimeda, Ayuntamiento de Villaobispo de Otero, con destino a riego de fincas principalmente, así como abrevadero de ganados, usos domésticos y cuantos más necesiten de su aprovechamiento.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 70 del Reglamento Hipotecario, para que, cuantas personas puedan ostentar algún derecho contradictorio, lo expongan, si lo estiman por conveniente, dentro del plazo de treinta días hábiles a contar desde la publicación del presente edicto.

Astorga, 24 de octubre de 1966.—El Notario, Gabriel Crespo Franco. 4634 Núm. 3323.—170,50 ptas.

Anuncios particulares

Comunidad de Regantes

de San Román de la Vega

Por medio del presente se convoca a Junta General ordinaria para el día 30 del actual en primera convocatoria y caso de no haber mayoría de usuarios para el día 13 del próximo noviembre, a las doce horas, con los usuarios que se reúnan, a fin de tratar los asuntos siguientes:

1.^o Examen de la memoria semestral.

2.^o Examen y aprobación, si procede, del presupuesto ordinario para el próximo año de 1967.

3.^o Ruegos y preguntas.

Dicha Junta se celebrará en el local de D. Vidal González Alonso, de San Román de la Vega, sitio de costumbre.

San Román de la Vega, a 15 de octubre de 1966.—El Secretario, (ilegible).—V.^o B.^o: El Presidente, Juan de la Iglesia.

4409 Núm. 3320.—126,50 ptas.

Comunidad de Regantes

DE VEGA DE MAGAZ

Por la presente se hace saber a todos los regantes o usuarios de las aguas derivadas del río Porcos, por la llamada Presa de la Vega, sita en término de Vega de Magaz, que los Estatutos que han de regir dicha Comunidad de Regantes, aprobados en la Asamblea celebrada el día 23 de octubre del presente año, se hallan expuestos para su examen si alguna persona interesada lo desea, en la Secretaría del Ayuntamiento de Magaz de Cepeda, durante 30 días a partir de la fecha de la publicación de este anuncio.

Vega de Magaz, 27 de octubre de 1966.—El Presidente de la Comisión Provisional, Hilario García González.

4585 Núm. 3319.—104,50 ptas.

LEON

IMPRENTA PROVINCIAL

1966